



**ACUERDO MINISTERIAL 94-2023  
GUATEMALA, 13 DE ABRIL DE 2023**

**EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República, el principio de seguridad jurídica consiste en la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho hacia el ordenamiento jurídico; es decir, hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad y demanda que dicha legislación sea coherente e inteligible; en tal virtud, las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales deben actuar en un marco de respeto a las leyes vigentes.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

**CONSIDERANDO**

Que el Organismo Internacional de Energía Atómica -OIEA- invitó a participar en la Reunión Regional sobre Control de Fuentes Huérfanas en la Industria de Chatarra de Metal, el cual se llevará a cabo del 24 al 28 abril de 2023 en San Pedro Sula, Honduras.

**POR TANTO**

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 152, 154 y 194, inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 literal h) y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Ref. No.: ME-RLA9090-EVT2202665; Oficio DSVAE-EA-MEM-065-2023 de fecha 28 de marzo de 2023, del Despacho Superior; remisión DSMEM483/23 de fecha 04 de abril de 2023 del Despacho Superior; y, autorización del Señor Presidente, Oficio SGPR-DS-573-2023/jpav de fecha 30 de marzo de 2023;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Designar a **LESLIE DAYANA OLIVA XITUMUL**, Inspectora Oficial de Protección Radiológica del Departamento de Protección y Seguridad Radiológica de la Dirección General de Energía del Ministerio de Energía y Minas, para que participe en la **Reunión Regional sobre Control de Fuentes Huérfanas en la Industria de Chatarra de Metal**, del 24 al 28 de abril de 2023 a realizarse en la Ciudad de San Pedro Sula, Honduras.

En consecuencia, se le autoriza a la profesional referida disponer de los días 23 y 29 de abril de 2023 para los efectos de traslado.

Los gastos en los que el profesional referido incurra en la asistencia a la Reunión Regional sobre Control de Fuentes Huérfanas en la Industria de Chatarra de





Metal, serán cubiertos en su totalidad por el Organismo Internacional de Energía Atómica -OIEA-.

**ARTÍCULO 2.** El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos los días consignados dentro del mismo, y debe notificarse a la persona designada, Dirección General de Energía, a la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Cooperación Internacional, y, al Departamento de Protección y Seguridad Radiológica.

Enrique Chu Mac

**COMUNÍQUESE,**

Lic. Alberto Pimentel Mata  
**Ministro de Energía y Minas**



Licda. Rita María Bueso Castañeda  
**Secretaría General**

